

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME - 7101-2023.-

VISTO:

La Resol. N° 04558-2023, emanada del Decanato Ad-Referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se Resuelve: ***“Art.1º)- Designar Interinamente a la Bioq. Emilce Romina ALBORNOZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina BIOQUIMICA” (Cat. Práctica Profesional) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del 01-12-2023 y hasta tanto el cargo sea provisto por Concurso, siempre que no supere el término de un (1) año. Art.2º)-.....-”***

ATENTO:

A lo tratado por este H Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que puesta a consideración la presente Resolución, este H. Cuerpo realizó el siguiente análisis: ***“1)- Mediante Expediente N°. 51.859-2022, se tramitó el Llamado a Concurso del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, que ocupa interinamente la Bioq. Emilce Romina ALBORNOZ. 2)- Que mediante Ref. 1-2023 se inscribió como postulante la Bioq. ALBORNOZ, al cargo motivo del Concurso. 3º)- Que mediante Ref. 3-2023 la Bioq. ALBORNOZ, presenta su Renuncia a la inscripción como postulante al Concurso de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina “BIOQUIMICA” (Cat. Práctica Profesional) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad. 4º)- Que mediante Resol. HCD. N°.0690-2023, en su Art. 1º) Se aceptó la renuncia de la Bioq. ALBORNOZ a la inscripción para participar del Concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina “BIOQUIMICA” (Cat. Práctica Profesional) y en su artículo Art. 2º) Se Declaró Desierto el Concurso en cuestión”;***

Que por todo lo expuesto este Honorable Cuerpo y por unanimidad acordaron: ***“No Ratificar la Resol. FBQF - DGAD - 4558-2023, emanada del Decanato de esta Facultad. 2)- Autorizar al Departamento Personal de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, dar de baja a partir del 01-12-2023 y proceder con la liquidación de Vacaciones y S.A.C proporcional de la Docente Bioq. Emilce Romina ALBORNOZ, a fin de proceder con el descuento correspondiente. 3)- Solicitar al Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, eleve una propuesta para utilizar la partida presupuestaria disponible”;***

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 14-12-2023)

RESUELVE:

Art.1º)-No Ratificar la Resol. FBQF - DGAD - 4558-2023, emanada del Decanato de esta Facultad, por los motivos dados en los Considerandos de la presente Resolución.

Art.2º)-Autorizar al Departamento Personal de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, dar de baja a partir del **01-12-2023** y proceder con la liquidación de Vacaciones y S.A.C proporcional de la Docente **Bioq. Emilce Romina ALBORNOZ**, a fin de proceder con el descuento correspondiente

Art.3º)-Solicitar al Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, eleve una propuesta para utilizar la partida presupuestaria disponible.

Art.4º)-De forma.-

RESOLUCION HCD. Nº:

J.A.S.-

IRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

-



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 5362 / 2023

Hoja de firmas